



RESOLUCION No. **248** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-14-2021 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA-06-04-2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor correspondiente a **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00)**.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II.
4. Que mediante Resolución No. 3489 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2021, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-14-2021 cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes: ARISTHAS S.A.S ZOMAC.
7. Que el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
ARISTHAS S.A.S ZOMAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	100

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.



RESOLUCION No. **248** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-14-2021 y su publicación en la página Web”

- 10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.
- 11. Que, como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al oferente ARISTHAS S.A.S ZOMAC representado legalmente por JAIR ROBERTO VERA SOTO, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$99.500.000,00)
- 12. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente ARISTHAS S.A.S ZOMAC representado legalmente por JAIR ROBERTO VERA SOTO, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-14-2021, cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$99.500.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **31 ENE 2022**

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	YOLANDA HERRERA	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos y Administrativos	HELKA GISELA MEDINA	GERENTE DE CONTRATACION	